



Red de Centros y Museos
Expte: Ejecución, diseño, suministro e instalación de los equipamientos museográficos Centro de Interpretación "Batalla de Tamasite"
Ref: HUS/rbs

261

En relación con el expediente para la contratación del "Ejecución, Diseño, Suministro e Instalación de los Equipamientos Museográficos del Centros de Interpretación "Batalla de Tamasite", se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO: Se propone como medio para que los licitadores acrediten la **Solvencia Económica y Financiera** de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 87.1 párrafo a) de la LCSP**, el siguiente:

Se acreditará mediante el volumen anual de negocios, en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual al valor estimado del contrato, es decir **CIENTO VEINTICICO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMO (125.164,71 €)**.

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de la **declaración del empresario** indicando el volumen de negocios global de la empresa. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

SEGUNDO: Se propone como medio para que los licitadores acrediten la **solvencia técnica**, de conformidad con los dispuestos en el **artículo 89.1 a) y h) de la LCSP** el siguiente:

1.a) Se acreditará mediante una **relación de los principales suministros** realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

En este sentido deberá acreditar los principales suministros efectuados que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.



262

Red de Centros y Museos

Expte: Ejecución, diseño, suministro e instalación de los equipamientos museográficos Centro de Interpretación "Batalla de Tamasite"

Ref: HUS/rbs

1.h) En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea **una empresa de nueva creación**, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios que se refieren las letras b) a g) de este artículo, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido a la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de suministros.

En Puerto del Rosario, a 19 de noviembre de 2018

LA TÉCNICA DE LA RED DE CENTROS Y MUSEOS



Rita Blanco Socorro